

Código de dependencia: 623

Bogotá, D.C.

Señor:

**Anónimo**

n/a

Correo

**REFERENCIA:** Respuesta radicado No. 20214603243092.

Respetado Anónimo, reciba un cordial saludo;

De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual pone en conocimiento denuncia:

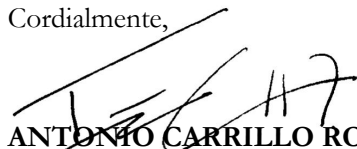
*“Realizar la visita de inspección, vigilancia y control a la peluquería ubicada en la carrera 50B # 64 92 porque son extranjeros y no tienen protocolos de bioseguridad.”*

Damos respuesta en los siguientes términos:

Informamos que se practicó visita de Inspección y Vigilancia, el 4 de noviembre del 2021. El equipo de Gestión de Riesgos de la Alcaldía Local de Barrios Unidos realizó la visita al establecimiento ubicado en el barrio Modelo Norte, en la Carrera 50B # 64 - 92, en la cual se llegaron a las siguientes conclusiones: la propietaria del inmueble, la señora Olga Lucía Avila Páez, afirma que desde hace un mes sólo funciona una panadería y que la peluquería ya no está en servicio.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, e informamos que mediante el correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co) estamos recibiendo solicitudes a fin de ser atendidas de manera prioritaria.


Cordialmente,





**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Sofía Moreno Espitia – Profesional Contratista ALBU 

Revisó: Froilán Oswaldo Martínez Correa – Profesional Contratista 

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli – Profesional especializado 222-24 ÁGP 

**Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

[www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co)

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo el \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).